

blicistas, todos a una, reconocen que el alcohol es la mayor de todas las plagas. Conviene propagar estas verdades en esta donde, desgraciadamente, tanto se ha extendido el uso de las bebidas alcohólicas, las cuales están causando estragos espantosos en la salud física y moral de nuestro pueblo. Un escritor socialista, exclama sarcásticamente:

"El alcohol es un veneno, y, sin embargo, se ha venido permitiendo su venta al público por los Gobiernos."

ADRIANO ELLIS

Disposiciones Ministeriales

Sobre castigos dolorosos en las escuelas

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1^a—Circular Número 1.328—Bogotá, octubre 10 de 1917.

Señor

Inspector Escolar Nal. de I. Pública del Meta.

Villavicencio.

Para que Ud. se sirva hacerlo conocer de los maestros de escuela de su jurisdicción, disponiendo la fiel observancia de las instrucciones en él contenidas, le transcribo a continuación el oficio que bajo el número 731, dirigió a mi Despacho, con fecha 3 de los corrientes, el señor Presidente de la Junta Central de Higiene. Dice así:

"Ha llegado a conocimiento de la Junta que tengo el honor de presidir, que en varios Municipios se ha conservado la vituperable costumbre de imponer castigos dolorosos a los niños de las escuelas. Los maestros que tal hacen violan así disposiciones terminantes de esta Junta, que en su Acuerdo número 13 de 1911 prohíbe terminantemente tales casti-

gos. Por demás está encarecer a Ud. la importancia de dar cumplimiento a esta disposición, pues tales castigos deprimen al niño, pervierten su carácter y le inspiran odio a la escuela.

La Junta me encarece suplicar a Ud. atentamente se sirva llamar la atención de todos los maestros de la República a este importante asunto, a fin de desarraigar prácticas antiguas y absurdas que contrarian el fin que debe proponerse el maestro."

Soy de Ud. muy atento y S. S.

EMILIO FERRERO

Sobre tema recomendado por la junta organizadora del Congreso

República de Colombia—Telégrafos Nacionales—Ministerio de I. P.—Señor Inspector Escolar del Territorio—Villavicencio—Bogotá 23 de Octubre de 1917.

Encarézcole haga conocer de interesados ese Departamento a mayor brevedad, proposición aprobada junta organizadora Congreso Pedagógico que dice: La junta resuelve recomendar entre los puntos indicados en el Decreto (1030) de (1917) el siguiente tema: Un Penum para las escuelas primarias.

EMILIO FERRERO.

Sobre apertura de un concurso

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1^a—Circular Número 1.330—Bogotá, Octubre 11 de 1917.

Señor

Inspector Nacional de I. Pública de San Martín.

Villavicencio.

Para que Ud. se sirva hacerla conocer en su Departamento, a la mayor brevedad, me permito transcribirle la providencia emanada de este Ministerio, que dice:

RESOLUCION NUMERO 32 de 1917. (septiembre 21)

por la cual se abre un concurso para la adopción de un texto de lectura

de este fatigoso ejercicio, recibíamos azotes dados con unos corbacos que casi nos abrían las carnes.

Con intervalos de a diez ó doce días se nos daban, otras dos montadas, en las cuales pasó poco más ó menos lo mismo que en la primera; y en las posteriores, fuimos cediendo, a la fuerza y al hábito, con lo que se vino a tratar de que nos arrendasen y nos arreglasen en forma.

Geroncio pasaba, no sólo por amansador, sino también por picador (vulgo, chalán), y D. Cesáreo dejó a Geroncio el cuidado de arreglarme. En menguada ahora tomó tal determinación, pues a ella se debió la desgracia que más ha acibarado mi existencia y que no permitió que D. Cesáreo sacara de ser dueño mío las ventajas que se había prometido.

El sistema de Geroncio para acabar de domar un caballo nuevo, para arrendarlo, para arreglarle el paso y para sacarle brío, como él decía,

El Ministro de Instrucción Pública, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que hay varias solicitudes dirigidas al Ministerio ofreciendo diferentes textos de lectura elemental con el fin de que sean adoptados para las escuelas primarias de la República; Que el Decreto Ejecutivo número 107 de 27 de octubre de 1910 ordena que solo se adopten como textos las obras que en concurso obtengan la más alta calificación.

RESUELVE

1°.-Abrir un concurso para un texto de lectura elemental;

2°.-El texto debe escribirse por el método inductivo, en forma objetiva, gradual y progresiva, que su sistema sea el de combinaciones y no de sílabeo o sonideo;

3°.-El libro, si no está impreso, debe llevar una indicación de las ilustraciones que ha de tener, así como también el tipo de letra que debe emplearse y hasta del color y calidad del papel, si fuere posible;

4°.-Los autores que no hayan presentado sus obras al Ministerio de Instrucción Pública pueden hacerlo antes del 31 de diciembre próximo.

5°.-La obra que obtuviere del Consejo Universitario la más alta calificación quedará adoptada como texto provisional en las escuelas.

Comuníquese y publíquese. Dada en Bogotá, a 21 de septiembre de 1917.

El Ministro.

EMILIO FERRERO.

Soy de Ud. muy atento y S. S.

Por el Ministro,—El Secretario,

Rafael Cárdenas Piñeros

Mes de Septiembre Tesorería Municipal

Degüello de ganado mayor
machos: 12; hembras: 80; Total 92

Degüello de ganado menor
machos: 21; hembras: 22; Total 43

consistía únicamente en el empleo de medios violentos y bárbaros. A mí me hacía trabajar sin medida y sin miramiento; hacía sobre mis lomos jornadas largas; me dejaba sin descanso hasta una semana entera; y, lo que era peor, se desmontaba al anochecer a la puerta de la venta de que era parroquiano, me dejaba atado a una de las columnas de la ramada (covertizo anexo a la casa), y pasaba tres ó cuatro horas bebiendo, jugando, conversando y, no raras veces, riñendo. Durante esas horas, mortales para mí, solía yo distraer el tedio conversando con los caballos de otros parroquianos.

Sabrosa tertulia é interesante discusión.

En una de las ocasiones en que se hallaban allí muchos caballos, era la noche de un domingo, se animó la conversación y oí con gusto la que trabaron tres ó cuatro de los más gárrulos y experimentados, sobre las circunstancias que hacen más

FOLLETON DE «ECO DE ORIENTE» 7

EL MORO

Por José Manuel Marroquín

Autobiografía de un potro sabanero.

CAPITULO II.

Mis estudios "profesionales"

Quando ya estuvimos más sossegados, empezaron los amansadores la tarea, con que tanto nos habían de atormentar por mucho tiempo, de enseñarnos a obedecer a la rienda. Para ello, tomaban la de un lado, la ponían a la altura de su rodilla y tiraban hasta que lo obligaban a uno a doblar el pescuezo y a volver el cuerpo.

De cuando en cuando, para forzarlos a regular, tiraban juntamente de las dos riendas y con ellas nos daban pequeñas sacudidas. En medio